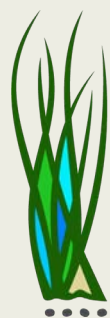


.....

**CUESTIONARIO DE DILIGENCIA
DEBIDA SOBRE EL CONSENTIMIENTO
LIBRE, PREVIO E INFORMADO**

.....



**TALLGRASS
INSTITUTE**

Índice de contenido

LA INTRODUCCIÓN	3
PARTE 1: COMPROMISOS EN LAS POLÍTICAS EXISTENTES DEL DESARROLLADOR DEL PROYECTO	5
PARTE 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AFECTADOS	6
PARTE 3: DATOS ÓPTIMOS SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS IMPACTADOS	7
PARTE 4: COMPROMISO Y ACUERDO	9
PARTE 5: GESTIÓN DEL ACUERDO Y DE LA RELACIÓN POSTERIOR AL ACUERDO	11

LA INTRODUCCIÓN

El siguiente cuestionario ofrece una lista de consideraciones para los inversionistas que deseen aplicar las mejores prácticas para operacionalizar el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas en relación con el desarrollo de recursos en sus tierras y territorios o cerca de ellos. Esto incluye el uso y desarrollo de todos los recursos, incluidos, entre otros, los recursos terrestres y marinos y la propiedad intelectual.

Esta actualización de 2024 refleja el hecho de que, desde la publicación inicial en 2018, se han producido avances clave en las mejores prácticas sobre cómo garantizar el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas. En particular, muchos Pueblos Indígenas han desarrollado sus propios protocolos para relacionarse con el sector privado. Este importante cambio requiere que estos protocolos autodeterminados sean ahora un motor principal en el proceso de toma de decisiones para los proyectos de desarrollo. Estos protocolos deben integrarse activamente en todas las fases del desarrollo, desde la consulta hasta la supervisión, pasando por la ejecución y el monitoreo. Este planteamiento supone un cambio deliberado, pasando de la mera consideración de estos protocolos a la garantía de que conforman el marco general de compromiso, subrayando su centralidad para garantizar que el desarrollo respeta los derechos y tradiciones de los Pueblos Indígenas.

En segundo lugar, otra adición significativa es el reconocimiento de los Pueblos Indígenas que se encuentran en Aislamiento Voluntario y los Pueblos Indígenas en fase de contacto inicial. Estos grupos requieren una consideración especial debido a su mayor vulnerabilidad al contacto con el exterior. Los inversores y promotores de proyectos deben tener en cuenta los protocolos específicos necesarios para evitar el contacto directo e indirecto y respetar su autonomía y sus derechos, tal como se establece en las directrices internacionales.

El propósito de este cuestionario sigue siendo informar sobre el compromiso entre los Pueblos Indígenas y las entidades no gubernamentales ajenas a la comunidad. El cuestionario se basa en el CLPI tal como se enumera en los artículos 10, 19, 29 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, pero refleja todos los derechos en ella recogidos, incluido el derecho a la libre determinación en el artículo 3. Se basa en la afirmación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos de los Pueblos Indígenas durante el desarrollo. First Peoples Worldwide en CU Boulder considera al CLPI como un derecho y no sólo un proceso, y nada en este cuestionario debe interpretarse como un medio para lograr el consentimiento. Por lo tanto, este cuestionario proporciona orientación a los inversionistas para llevar a cabo la diligencia debida requerida que optimice la asociación y el compromiso beneficiosos.

Cabe destacar que este cuestionario parte de los siguientes tres supuestos. En primer lugar, que muchas comunidades Indígenas son comunidades marginadas. Se trata de una generalización que no es cierta para todas las comunidades; sin embargo, muchas comunidades indígenas se enfrentan a indicadores socioeconómicos indeseables e interrelacionados, como la pobreza, la discriminación racial y étnica, la falta de acceso a la justicia y economías locales en desventaja. Además, muchas comunidades Indígenas también están situadas en zonas rurales, lo que intensifica estos indicadores. Lo más importante para los fines de este cuestionario, y lo que el cuestionario pone de manifiesto, es verificar si la comunidad tiene acceso a la misma infraestructura que aquellas comunidades más ampliamente atendidas en el país anfitrión del proyecto y dar cuenta de los aspectos en los que no lo tiene.

En segundo lugar, este cuestionario responde a los enfoques tradicionales de las comunidades Indígenas sobre la tierra. En concreto, muchos pueblos Indígenas tienen vínculos culturales y espirituales con sus tierras y recursos que van más allá de los usos económicos. Estos vínculos son vitales para su patrimonio cultural y las prácticas modernas que los unen como comunidad. Por lo tanto, el desarrollo en las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas requiere un examen desde varios puntos de vista y con diferentes consideraciones que aquellas del desarrollo en territorios no indígenas, para comprender plenamente el verdadero valor de los recursos.

En tercer lugar, aunque no es universalmente cierto, en muchos países los Pueblos Indígenas han sido expulsados de sus territorios tradicionales o reubicados en secciones más pequeñas dentro de esos territorios. Por lo tanto, los lugares con vínculos ancestrales, culturales y espirituales pueden estar situados fuera de los límites oficiales o nacionalmente reconocidos de la comunidad. En algunos países, los Pueblos Indígenas todavía pueden tener derechos legales de caza, pesca o recolección que se extienden fuera de esos límites oficiales. Este cuestionario refleja esta historia de dos maneras. En primer lugar, se refiere a los «Pueblos Indígenas potencialmente afectados» como aquellos cuyos territorios se extienden fuera de sus límites comunitarios actualmente demarcados dentro de áreas donde el desarrollo del proyecto creará impactos. Debido a que estos territorios siguen siendo de valor para los Pueblos Indígenas, también deben ser examinados en relación a los impactos del desarrollo, para evitar la exposición a riesgos que de otro modo serían desconocidos. En segundo lugar, este cuestionario fomenta la evaluación de los impactos del desarrollo sobre otros usos de la tierra (a saber, culturales, espirituales, ancestrales), como se describe en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En resumen, este cuestionario proporciona un marco analítico para operacionalizar un proceso significativo de compromiso y consulta entre los inversionistas y los Pueblos Indígenas. El proceso de búsqueda del CLPI de los Pueblos Indígenas debe completarse en concordancia con las normas internacionales de derechos humanos, dentro de una investigación independiente y separada de otros procedimientos y aprobaciones gubernamentales. La aplicación de este tipo de diligencia debida expone los riesgos del proyecto que podrían afectar materialmente al éxito del mismo. El uso de este cuestionario proporciona la base para formar una asociación con los Pueblos Indígenas que dé prioridad a los derechos humanos mientras establece el contexto para un desarrollo mutuamente beneficioso.

PARTE 1: COMPROMISOS EN LAS POLÍTICAS EXISTENTES DEL DESARROLLADOR DEL PROYECTO

1. Enumere los compromisos en las políticas existentes relacionados con los derechos humanos.
2. Asegúrese de que las políticas de la empresa consideren las normas internacionales de derechos humanos, como las de los compromisos básicos de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y los ocho convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo.
3. Si el desarrollador del proyecto es miembro de una organización que prioriza los derechos humanos durante las iniciativas de desarrollo, como la Iniciativa para el Aseguramiento de la Minería Responsable o la Asociación de Principios del Ecuador, asegúrese de que las políticas reflejan las recomendaciones mínimas de estas organizaciones.
4. Enumerar los compromisos de las políticas existentes con los Pueblos indígenas.
 - a. Especifique si estas políticas:
 - i. reconocen e integran los protocolos de los Pueblos Indígenas afectados relacionados con el compromiso empresarial y garantiza el cumplimiento de estos protocolos en todas las fases del desarrollo del proyecto;
 - ii. están separadas de la política general de derechos humanos del desarrollador del proyecto, pero la incluye;
 - iii. reflejan las normas mínimas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; y
 - iv. se aplica a todas las fases del desarrollo del proyecto, incluidas la planificación, la ejecución, el cierre y la gestión de riesgos.
5. Detallar cómo estas políticas abordan un proceso iterativo de participación que respeta los protocolos de los Pueblos Indígenas cuando existan.

PARTE 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AFECTADOS

1. Enumerar los Pueblos y comunidades Indígenas afectados.
 - a. Proporcionar información sobre cómo se identificaron los Pueblos Indígenas afectados y a través de qué fuentes.
 - b. Proporcionar información sobre cómo los protocolos propios de los Pueblos Indígenas fueron identificados e incorporados dentro del proceso de consulta.
 - c. Revelar los métodos mediante los cuales se ha evaluado el proyecto en relación a los impactos que pueden ser diferentes para una comunidad marginada (es decir, si sólo hay una carretera de entrada o de salida de un centro comunitario, o sólo una toma de agua que sirve a toda la comunidad).
2. Facilitar una lista de las comunidades indígenas potencialmente afectadas por el proyecto. Las comunidades potencialmente afectadas son aquellas que tienen vínculos con la tierra y los recursos afectados por el proyecto, que podrían incluir derechos de caza o pesca, o vínculos ancestrales e históricos.
 - a. Asegurar la referencia a los elementos de esta lista durante todo el proceso de diligencia debida.
3. Describir las medidas adoptadas para garantizar que los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario o en fase de contacto inicial no se vean afectados por el proyecto.
 - a. Detallar los protocolos establecidos para evitar el contacto y proteger a estos grupos de la exposición directa o indirecta al proyecto.

PARTE 3: DATOS ÓPTIMOS SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS IMPACTADOS

1. Proporcionar información sobre el régimen jurídico específico para los Pueblos Indígenas del país anfitrión al proyecto.
 - a. Especificar si el país anfitrión:
 - i. es signatario del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo o de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; o,
 - ii. proporciona a los representantes de los Pueblos Indígenas un asiento o estatus formal dentro del gobierno del país anfitrión.
 - b. Incluir recomendaciones para la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y en proceso de contacto inicial, haciendo referencia a directrices o declaraciones pertinentes como la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
2. Proporcionar mapas actualizados de las tierras de los Pueblos Indígenas afectados.
 - a. Asegurar que el mapeo se ha realizado en coordinación con los Pueblos Indígenas afectados.
 - b. Especificar si existen disputas territoriales no resueltas en el área del proyecto.
 - i. Preguntar tanto al gobierno como a los Pueblos Indígenas potencialmente afectados. Si existen disputas, indagar sobre la situación de las mismas y verificar si el proyecto atraviesa o es adyacente a zonas en disputa.
 - c. Garantizar que los ejercicios de mapeo incluyan el uso de la tierra dentro y fuera de los límites territoriales oficiales, por ejemplo, los usos de caza y pesca, los usos culturales y espirituales y los lugares ancestrales e históricos, entre otros.
 - d. Garantizar que los ejercicios de mapeo incluyan las prácticas de los Pueblos Indígenas afectados y de los Pueblos Indígenas potencialmente afectados.
 - e. Garantizar que la planificación del uso de la tierra y los ejercicios de mapeo incluyan la consideración de las zonas que puedan verse afectadas o estén habitadas por Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y en fase de contacto inicial. Detallar las medidas adoptadas para identificar y evitar estas áreas.
3. Proporcionar información sobre las estructuras de gobernanza de los Pueblos Indígenas afectados.
 - a. Proporcionar una lista de los líderes actuales. Especifique si el liderazgo formal es designado por la comunidad, por el país anfitrión o por otra entidad.
 - b. Además de los líderes formales (por ejemplo, consejos tribales), determinar si existen tomadores informales de decisiones o personas influyentes dentro de la comunidad.
 - c. Proporcionar información en caso de que los Pueblos Indígenas han establecido protocolos para desarrollar el CLPI, y cómo se respetan y aplican dichos protocolos en el proceso de desarrollo del proyecto.

4. Proporcionar información sobre los planes de los Pueblos Indígenas afectados para el desarrollo de sus tierras, territorios y recursos.
5. Proporcionar información sobre cómo se han considerado los protocolos de los Pueblos Indígenas para el desarrollo de sus tierras, territorios y recursos en la evaluación de los impactos y planes del proyecto.
6. Proporcionar el estudio de impacto ambiental y social para este proyecto en específico.
 - a. Especifique las partes que evalúan los impactos ambientales, sociales y culturales para los Pueblos Indígenas.
 - b. Enumere lo siguiente:
 - i. quién llevó a cabo el estudio
 - ii. si el estudio se realizó en consulta directa con los Pueblos Indígenas afectados;
 - iii. si el estudio fue inclusivo de los datos del gobierno del país anfitrión a todos los niveles (a saber, local, estatal y federal); y,
 - iv. si la evaluación es inclusiva del mapeo comunitario y de los datos provenientes de los Pueblos Indígenas.

PARTE 4: COMPROMISO Y ACUERDO

1. Identificar e incorporar los protocolos de los Pueblos Indígenas afectados relacionados con las interacciones empresariales, el compromiso y el CLPI en el marco de compromiso y planificación del proyecto.
 - a. Especificar cómo se incorporan los protocolos de la comunidad impactada en el marco del compromiso y la planificación del proyecto durante el ciclo de vida del proyecto.
2. Garantizar que todos los materiales utilizados para la participación pública sean traducidos a los idiomas locales y resulten comprensibles para personas que no son técnicos expertos.
3. Documentar el proceso de participación con los representantes de los Pueblos Indígenas. La documentación deberá incluir:
 - a. una línea del tiempo que muestre, como mínimo, cuándo comenzó el proceso de participación en relación con la planificación y el diseño iniciales del proyecto; el proceso de participación con las autoridades gubernamentales no indígenas; el proceso de solicitud y obtención de permisos; y la incorporación de protocolos indígenas durante cada etapa de participación y consulta; y,
 - b. un registro de la correspondencia y las reuniones que tuvieron lugar entre el promotor del proyecto y las comunidades indígenas y sus representantes.
4. Documentar el proceso de compromiso con líderes informales y el público en general. La documentación deberá incluir:
 - a. un registro de la correspondencia y las reuniones que tuvieron lugar entre el desarrollador del proyecto y los liderazgos informales;
 - b. las fechas, lugares y datos de asistencia a las reuniones abiertas al público;
 - c. los mecanismos a través de los cuales las reuniones se dieron a conocer al público; y,
 - d. cualquier otra oportunidad para recibir aportaciones del público en general (esto es, procesos de captura de comentarios o consultas dirigidas por el gobierno).

5. Especificar cómo el proceso de participación aborda a los grupos marginados de la comunidad, como los ancianos, mujeres y jóvenes.
 - a. Especificar cómo el proceso de participación respeta y se alinea con los protocolos de los Pueblos Indígenas, garantizando la inclusión de todos los miembros de la comunidad, incluidos los ancianos, las mujeres y los jóvenes.
 - b. Identificar los mecanismos a través de los cuales el desarrollador crea espacios para la participación pública, incluidas reuniones, periodos de captura de comentarios u otras vías de participación.
 - c. Identificar los procesos mediante los cuales las preocupaciones de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario o en fase de contacto inicial se han integrado en los planes del proyecto.
6. Proporcionar materiales del proyecto al gobierno(s) de los Pueblos Indígenas, al liderazgo informal, y al público en general en su primera lengua y en el formato preferente, como por ejemplo, impreso, digital, o como comunicación verbal.
7. Revelar cualquier compensación financiera o no financiera proporcionada a los miembros de la comunidad como parte del proceso de participación.
 - a. Revelar cualquier conflicto de intereses que haya surgido o pueda llegar a surgir.
8. Divulgar un resumen de la retroalimentación de los Pueblos Indígenas afectados en respuesta al proceso de participación. El resumen debe incluir:
 - a. la posición del representante de los Pueblos Indígenas sobre el proyecto;
 - b. la retroalimentación recibida de los líderes informales y del público en general;
 - c. indicadores de división dentro de la comunidad, si los hubiera;
 - d. indicadores de oposición, como la atención negativa de los medios de comunicación, acciones legales o protestas

PARTE 5: GESTIÓN DEL ACUERDO Y DE LA RELACIÓN POSTERIOR AL ACUERDO

1. Revelar si existe un mecanismo de reclamación a nivel del proyecto, o por qué medios se gestionan las reclamaciones.
2. En relación con el mecanismo de reclamación a nivel de proyecto, facilitar la información específica sobre lo siguiente:
 - a. cómo se ha descrito el mecanismo de reclamación a las comunidades afectadas, garantizando su transparencia y claridad;
 - b. cómo el mecanismo de reclamación es accesible dentro de la comunidad y cómo respeta sus protocolos de compromiso empresarial; y,
 - c. cómo los mecanismos de supervisión y presentación de informes evitan de forma proactiva que el proyecto afecte a los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario o en fase de contacto inicial, reconociendo al mismo tiempo que estos grupos pueden no tener acceso a dichos mecanismos o bien pueden no desear participar en ellos.
3. Revelar si se han presentado quejas y, en caso afirmativo, revelar la cantidad, el motivo y los resultados de las quejas presentadas.
4. Si no existe un mecanismo de reclamación a nivel de proyecto, describa cualquier otro circuito de retroalimentación que se haya implementado para garantizar que el proyecto mantenga un amplio apoyo de la comunidad.
5. Proporcionar planes para un compromiso continuo a lo largo del ciclo de vida del proyecto que incluyan el seguimiento, la adaptación a la evolución de las necesidades de la comunidad y el mantenimiento de canales abiertos para la retroalimentación.¹

¹ La información contenida en este informe no pretende ser considerada como asesoramiento profesional específico ni como sustituto del mismo. Tallgrass Institute no tendrá ninguna responsabilidad por la pérdida ocasionada a cualquier persona o entidad legal que actúe o se abstenga de actuar como resultado de cualquier material en este informe. Con respecto a una parte o toda la información contenida en este informe, Tallgrass Institute no hace ninguna representación o garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita con respecto a dicha información, o en relación a los resultados que se obtengan por el uso de la misma.



TALLGRASS INSTITUTE

CENTER FOR INDIGENOUS
ECONOMIC STEWARDSHIP

Through targeted research, training, investor networks, and corporate and international engagement, Tallgrass Institute forwards Indigenous solutions to market challenges and macro-economic issues by leading with Indigenous Peoples' self-determination and fostering equitable partnerships and practices. We aim to redefine the private sector's role as one that respects Indigenous Peoples' rights, lands, and economic priorities.